GUAIRA

Gobernación de Guairá

Informe de Evaluación:

Llamado por Contratación Directa N.º 04/2019

"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON" ID 356.870

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 15.00horas del día 27 de marzo del año dos mil diecinueve, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa 04/2019, para la **"ADQUICISION DE PAPEL Y CARTON"** por la Gobernación del Guairá. Se reúne el Comité designado por Resolución Nº703/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, conformado por Lic. Ricardo Quintana, Abog. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 25 de marzo de 2019, con la presentación de ofertas en la presente Contratación por parte de:

- **RM Asociados** RUC: 5252109-5: Gs. 15.732.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL).
- **4J Informática:** Gs. 18.515.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL).
- **FIVE BROTHERS S.R.L** RUC: 800.51942-6 Gs. 17.212.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL).
- **HOTEL UNIVERSAL S.A** RUC: 80068024-4, Gs. 15.139.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL).
- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** RUC: 787.858-3, Gs. 15.952.900 (GUARANÍES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS).
- **NUEVO HORIZONTE** RUC: 5545683-9 Gs. 14.735.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL).

Observaciones realizadas durante el acto de Apertura:

1- **En representación de**: HOTEL UNIVERSAL, representado/a por: MARCOS ALEXANDER GONZALEZ GIMENEZ, el/la mismo/a al verificar la Oferta presentada por: LA EMPRESA NUEVO HORIZONTE. -

Deja constancia lo siguiente: **QUE**, su PATENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA VENCIDO, además observa la falta del Poder del firmante de la Oferta de la EMPRESA FIVE BROTHERS.

2- **En representación de**: FRANCI EMPRENDIMIENTOS, representado/a por: FRANCISCO ROTELA, el/la mismo/a al verificar la Oferta presentada por: RM Asociados. -

Deja constancia lo siguiente: **QUE**, no presenta ningún empleado Inscripto en el IPS, no presenta Contratos anteriores.

Con respecto a las observaciones mencionadas, este Comité, solicita por nota al Oferente **NUEVO HORIZONTE**, que remita su comprobante de pago de patente Municipal al día si lo tuviese, teniendo en cuenta que este es un documento formal, y podrá ser requerido por nota a un plazo establecido por este Comité, por lo que se ha solicitado en fecha 26 de marzo de 2019, con un plazo de 24hs.

El Oferente ha contestado en tiempo y forma remitiendo copia de su patente municipal al día a la fecha de apertura de Ofertas de este Proceso.

Con respecto a la observación sobre el oferente **FIVE BROTHERS SRL**, este Comité manifiesta que se verificará lo mencionado entre el análisis los documentos sustanciales del presente proceso.

Por otro lado, teniendo en cuenta la observación realizada por el representante de **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** este Comité, manifiesta que no es un requisito sustancial para la participación dentro del proceso, por lo que, se analizará el cumplimiento de lo requerido en la Carta de Invitación, y conforme a la Ley 2051/03.

Lic. Ricardo J. Quintana Alvariza
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación del Guairá

ABOG. LUIS FERNANDO PÉREZ C.
Secretario Privado
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. N° 8653

Posteriormente se procede a **analizar los documentos de carácter sustancial** presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación del presente procedimiento.

Orden	Oferente	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**RM ASOCIADOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**4J INFORMATICA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**FIVE BROTHERS SRL**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	**HOTEL UNIVERSAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**NUEVO HORIZONTE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con el cuadro de documentos de carácter sustancial se pudo verificar que el Oferente **FIVE BROTHERS SRL**, no presenta junto con su Oferta lo requerido en el **Anexo E, Punto II, Inc. d)** Fotocopia *simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **

Tal como se encuentra claramente establecido en la Carta de Invitación este es un requerimiento sustancial, por tanto, no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. -

Por tanto, este Comité recomienda rechazar la Oferta de FIVE BROTHERS SRL por no adecuarse a los requerimientos sustanciales del presente procedimiento.

Prosiguiendo con el análisis de las documentaciones presentadas por los demás oferentes, se ha verificado que ninguno de ellos se encuentre en la base de datos de la SINARH o en su defecto imposibilitado de acuerdo a las normativas del Art. 40 de la Ley 2051/03 en todos sus incisos, al respecto este Comité ha verificado que los oferentes hayan proporcionado información veraz en sus documentaciones.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."*** por lo que, atendiendo al cuadro de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por;

OFERENTE:			*NUEVO HORIZONTE*		*HOTEL UNIVERSAL S.A.*		*RM ASOCIADOS*	
ID	Código de Catálogo:	Descripción del Bien:	Precio Unitario:	Precio Total:	Precio Unitario:	Precio Total:	Precio Unitario:	Precio Total:
1	14111704-002	Papel Higiénico	8.400	1.680.000	9000	1.800.000	14.000	2.800.000
2	14111511-003	Papel Blanco Tamaño Oficio	28.000	11.536000	28000	11.536.000	27.500	11.330.000
3	14111610-001	Cartulina Lisa	1.400	994.000	1800	1.278.000	1.200	852.000
4	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	3.500	525.000	3500	525.000	5.000	750.000
				14.735.000		**15.139.000**		**15.732.000**

Ricardo Quintana
Gobernador de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

G. LUIS FERNANDO PEREZ
Secretario Privado
Gobernación de Guairá

Luis Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

OFERENTE:			FRANCI EMPRENDIMIENTOS		4J INFORMATICA	
ID	Código de Catálogo:	Descripción del Bien:	Precio Unitario:	Precio Total:	Precio Unitario:	Precio Total:
1	14111704-002	Papel Higiénico	9.850	1.970.000	10.000	2.000.000
2	14111511-003	Papel Blanco Tamaño Oficio	29.200	12.030.400	35.000	14.420.000
3	14111610-001	Cartulina Lisa	2.000	1.420.000	2.000	1.420.000
4	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	3.550	532.500	4.500	675.000
				15.952.900		**18.515.000**

Conforme al cuadro precedente se toma la Oferta mencionada la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

Documentos:	**NUEVO HORIZONTE 5545683-9**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

ABOG. LUIS FERNANDO PÉREZ C.
Secretario Privado
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. N° 8653

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el Contrato.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	**CUMPLE**

Se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones formales presentadas por el Oferente **NUEVO HORIZONTE**, el Comité ha verificado además la veracidad de las informaciones contenidas en ellas, como así también los registros de personal de la base de datos de la convocante, y de la SINARH.

El oferente mencionado, por tanto, no se encuentra imposibilitado de presentar ofertas de acuerdo con los incisos mencionados en el Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción del bien	Precio de Referencia	Precio de Oferta	Diferencia	Porcentaje de Variación	Ponderación
1	Papel Higiénico	12.000	8.400	3600	30%	Dentro
2	Papel Blanco Tamaño Oficio	40.000	28.000	12.000	30%	Dentro
3	Cartulina Lisa	2.000	1.400	600	30%	Dentro
4	Nota de papel autoadhesivo	5.000	3.500	1.500	30%	Dentro

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **NUEVO HORIZONTE con RUC Nº5545683-9 de José del Carmen Maidana Cardozo.**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, por **NUEVO HORIZONTE con RUC Nº5545683-9 de José del Carmen Maidana Cardozo.**

El presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa Nº04/2019 ID N.º 356.870 **"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTÓN"** a la firma **NUEVO HORIZONTE con RUC Nº5545683-9 de José del Carmen Maidana Cardozo,** por un monto de **Gs. 14.735.000 (guaraníes Catorce Millones, setecientos treinta y cinco mil)**

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

ABOG. LUIS FERNANDO PEREZ C.
Secretario Privado
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad e el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Ricardo Quintana
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

Derlis Duarte González
ABOGADO
Mat. N° 3653

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité